





**AUTORIZA OBRA EXTRAORDINARIA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO SECCIÓN LONGITUDINAL SUR-VALDIVIA", CÓDIGO B.I.P.: 30136885-0, EN LOS TERMINOS EXPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 DEL D.S. Nº 236/2002 DE (V. Y U.) DE 2002.**

RESOLUCION EXENTA Nº 000458

VALDIVIA, 03 DIC. 2015

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley Nº 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) El Decreto Nº 40, (V. y U), de 28 de marzo de 2014, que nombra a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos. Tomado de Razón por Contraloría General de la República con fecha 10 de junio de 2014.
- f) Resolución Afecta Nº 33 de fecha 10 de junio de 2014, de Director Regional (P. y T.) Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas Generales de Construcción, demás antecedentes y Autoriza llamado para la Licitación Pública Nº 4/2014, Proyecto "Construcción Parque Urbano Sección Longitudinal Sur - Valdivia" ID 5751-76-LP13., Código B.I.P.: 30136885-0, tomada de razón con Alcance por la Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 02 de julio de 2014.
- g) Resolución Afecta Nº 42 de fecha 11 de julio de 2014, de Director Regional (S) SERVIU Región de Los Ríos, que Aprueba adición Nº 1, correspondiente a la Licitación Pública Nº 4/2014, "Construcción Parque Urbano sección Longitudinal Sur - Valdivia". Código B.I.P.: 30136885-0, ID 5751-76-LP13, tomado de razón por la Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 24 de julio de 2014.
- h) Resolución Afecta Nº 45 de fecha 23 de julio de 2014, de Director Regional (P. y T.) SERVIU Región de Los Ríos, que Aprueba adición Nº 2, correspondiente a la Licitación Pública Nº 4/2014, "Construcción Parque Urbano sección Longitudinal Sur - Valdivia". Código B.I.P.: 30136885-0, ID 5751-76-LP13, tomado de razón por la Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 25 de julio de 2014.
- i) Resolución Afecta Nº 52 de fecha 04 de agosto de 2014, de Director Regional (P. y T.) SERVIU Región de Los Ríos, que Aprueba adición Nº 3, correspondiente a la Licitación Pública Nº 4/2014, "Construcción Parque Urbano sección Longitudinal Sur - Valdivia". Código B.I.P.: 30136885-0, ID 5751-76-LP13, tomado de razón por la Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 06 de agosto de 2014.
- j) Resolución Afecta Nº 59 de fecha 27 de agosto de 2014, de Director Regional (P. y T.) SERVIU Región de Los Ríos, que Aprueba adición Nº 4, correspondiente a la Licitación Pública Nº 4/2014, "Construcción Parque Urbano sección Longitudinal Sur - Valdivia". Código B.I.P.: 30136885-0, ID 5751-76-LP13, tomado de razón por la Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 29 de agosto de 2014.
- k) Resolución Afecta Nº 81, de fecha 18 de noviembre de 2014, de Director Regional (P. y T.) SERVIU Los Ríos, que adjudica Licitación Pública Nº 4/2014: "Construcción Parque Urbano Sección Longitudinal Sur-Valdivia", y contrata a la Empresa Constructora Campos y Henríquez Limitada, la ejecución de la obra correspondiente a "Construcción Parque Urbano Sección Longitudinal Sur - Valdivia" ID 5751-76-LP13, B.I.P.: 30136885-0, Aprueba aclaración Nº 1 y sanciona informe de evaluación, tomado de razón con alcance por la Contraloría Regional de Los Ríos, con fecha 11 de diciembre de 2014.

- l) Resolución Exenta N° 1206 de fecha 05 de octubre de 2015, de Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, que sanciona informe técnico y modifica Resolución Afecta N° 81 de fecha 18 de noviembre de 2014, autorizando aumentos, disminuciones y obras extraordinarias para la obra "Construcción Parque Urbano Sección Longitudinal Sur-Valdivia."
- m) Ordinario N° 2792 de fecha 28 de octubre de 2015, de Encargado Departamento Técnico SERVIU Región de Los Ríos a SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que solicita autorización para contratar obras extraordinarias en la obra "Construcción Parque Urbano Sección Longitudinal Sur - Valdivia."
- n) Informe N° 96 de fecha 28 de octubre de 2015 de Inspector Técnico de Obra SERVIU Región de Los Ríos, Juan Pablo de la Sotta Monreal, que informa modificaciones de obra "Construcción Parque urbano Sección Longitudinal Sur - Valdivia."
- o) Informe N° 99 de fecha 03 de noviembre de 2015 de Inspector Técnico de Obra SERVIU Región de Los Ríos, Juan Pablo de la Sotta Monreal, que informa aumentos de obras "Construcción Parque urbano Sección Longitudinal Sur - Valdivia."
- p) Decreto Supremo N°236, (V. y U), de 2002, que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- q) Memorando DPP/166/2015, de fecha 10 de noviembre de 2015, de Encargado de Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos a Asesor Jurídico SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que remite informe técnico respecto de requerimiento de obras extraordinarias planteado en ordinario citado en el antecedente.
- r) Resolución 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de lo expuesto en los literales f) a j) de los vistos, se procedió a realizar proceso de licitación de las siguiente obra:

Nombre del Proyecto	Código B.I.P.
"Construcción Parque Urbano Sección Longitudinal Sur-Valdivia"	30136885-0

2. Que por medio de la Resolución Exenta, señalada en la letra k) de los vistos, se adjudicó la licitación, mencionada en el considerando anterior, a la empresa Campos y Henríquez Limitada.

3. Que en la actualidad y por intermedio de ordinario citado en el literal m) de los vistos, se solicitó a este Secretario Regional Ministerial, que aprobara obras extraordinarias del proyecto "**Construcción Parque Urbano Sección Longitudinal Sur-Valdivia**". Al respecto se adjuntó informe individualizado en el literal n) de los vistos.

4. El artículo 104 del Decreto Supremo citado en la letra m) de los vistos, expresa lo siguiente: "**El Director del SERVIU podrá contratar obras extraordinarias en un determinado contrato, de acuerdo a la pauta siguiente: 1.- Hasta por un cinco por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., con el sólo mérito de los antecedentes del caso. 2.- Hasta por un diez por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., previa autorización por escrito del Secretario Regional Ministerial del MINVU. 3.- Hasta por un quince por ciento del monto original del contrato expresado en U.F., previa autorización por escrito del Ministro o del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.**

**En estos casos el contratista tendrá derecho al pago de las obras extraordinarias, sobre la base de los precios unitarios que se convengan, y a un aumento del plazo proporcional al incremento que haya tenido el contrato inicial, salvo que por resolución fundada el Director del SERVIU disponga un plazo diferente."**

5. Que esta Secretaría Regional Ministerial ha tomado conocimiento del ordinario citado en el literal m) de los vistos, mediante el cual se solicitó por parte del SERVIU Región de Los Ríos, la aprobación de obras extraordinarias para el proyecto **"Construcción Parque Urbano Sección Longitudinal Sur-Valdivia"**, los cuales ha sido revisados por Encargado de Departamento de Planes y Programas, quien habiendo analizado los antecedentes técnicos, ha recomendado autorizar lo propuesto en el informe Nº 96 y 99, individualizados en los literales n) y o) de los vistos, respectivamente. Lo anterior, según lo expuesto en memorando citado en el literal q) de los vistos.

6. Con todo lo expuesto, y teniendo a la vista que la solicitud, informada favorablemente por Encargado de Departamento de Planes y Programas, implica obras extraordinarias acumuladas de 7,47%, respecto del monto original del contrato, es que resulta necesario dictar la siguiente resolución.

**RESUELVO:**

**OTÓRGUESE**, autorización para obras extraordinarias, respecto al proyecto **"CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO SECCIÓN LONGITUDINAL SUR-VALDIVIA"**, en los términos señalados en el artículo 104 del D.S. Nº 236 de (V. y U.) de 2002, en virtud de lo antecedentes individualizados en el considerando quinto de la presente, que establece obras extraordinarias por un monto de \$178.005.248.- (ciento setenta y ocho millones cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos), equivalente al 5,22%, del monto original del contrato, que hace un total acumulado correspondiente al 7,47%.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CMG/MMH/SES



**CARLOS MEJÍAS GONZALEZ**

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LOS RÍOS**

DISTRIBUCION:

- Director Serviu Región de los Ríos
- Archivo Jurídica Seremi V. y U. Región de los Ríos
- Archivo Planes y programas Seremi V. y U. de los Ríos
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de los Ríos.

